

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Marzo 9 de 1994

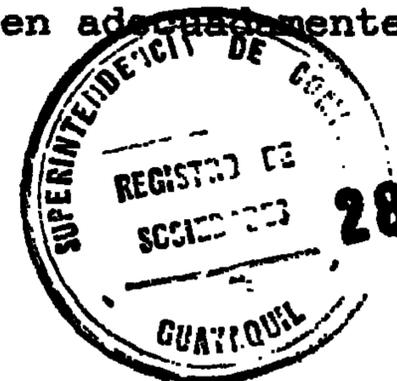
Senores:
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE MOTCUM S.A.
Ciudad.

Respetables senores:

He procedido a examinar el Balance General de MOTCUM S.A. una Compañía Anónima Ecuatoriana), al 31 de Diciembre de 1993 y su correspondiente Estado de Perdidas y Ganancias, Estado de Utilidades Retenidas y Estado de Flujo de Efectivo, por el año terminado en esa fecha. El examen fue practicado de acuerdo con normas de interventoría general de cuentas, por consiguiente, incluyo aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos que considere necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Los Estados Financieros objeto del presente examen, han sido preparados y estan presentados de acuerdo con normas y practicas contables de general aceptacion y las dictadas por Superintendencia de Compañías, ademas:

- Verifique el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales y resoluciones de la Junta General de Accionistas
- La correpondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas, registros de acciones y accionistas, los comprobantes y libros de contabilidad, son llevados y conservados y conformidad con normas legales y disposiciones de Superintendencia de Compañías
- Los procedimientos operativos y de control interno estan disenados de acuerdo a las necesidades de la Compañía y cumplen adecuadamente su objetivo.



28 ABR 1994

Pagina # 2

**INFORME DE COMISARIO
MARZO 09 DE 1994**

El examen pudo ser realizado oportunamente gracias a la colaboracion que presto la Gerencia de la Compania.

En mi opinion, los referidos Estados Financieros, presentan razonablemente la situacion financiera de MOTCUM S.A., al 31 de diciembre de 1993, y el resultado de sus operaciones, por ano terminado en esa fecha, de conformidad con normas y practicas contables vigentes y las establecidas por Superintendencia de Companias del Ecuador, aplicadas uniformemente en relacion al ano anterior.

Atentamente,



CPA. MARIANA RIVADENEIRA H.

28 ABR 1994

